



Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIA N° 11 – 2004

En Concepción, a **jueves 09 de septiembre del año 2004**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres. : CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación (se incorpora a las 11 horas a la reunión); FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; y FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Sociales, Ciencias Forestales, Medicina, Ciencias Químicas, Ciencias Económicas y Administrativas **asisten** el Sr. ENRIQUE BARRA ALMAGIA (Vicedecano); JAIME GARCIA SANDOVAL (Vicedecano); MARIO MUÑOZ REBOLLEDO (Decano Subrogante); Sra. MARIA MATUS DE LA PARRA (Secretaria Académica); Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecano), respectivamente.

Representación Estudiantil: Sr. FRANCO QUIDEL MORA, Presidente de la Federación de Estudiantes.

Excusas Sres.: Ricardo Utz Barriga, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; y Alfredo Vera Manríquez, Facultad de Agronomía.

Invitados Sres.: Reinaldo Cifuentes Calderón, Director de Relaciones Institucionales y Marcelo San Martín Cerruti, Contralor.



TABLA

1. Actas.

- Sesión Ordinaria N° 9-2004 de 05.08.2004.
- Sesión Ordinaria N° 10-2004 de 19.08.2004.

2. Cuenta.

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho :

- a) Modificación al Art. 181 inciso 2° del Reglamento de Personal sobre Colaboradores Académicos.
- b) Modificación al Programa de Magíster en Pesquerías.
- c) Programa Especial de Titulación de Técnicos Forestales como Ingenieros de Ejecución Forestal de la Unidad Académica Los Angeles.

3. Campaña de Admisión 2004, Casa Abierta y Señalética.

4. Análisis de modificación al artículo 185 del Reglamento de Personal.

Continuación de discusión iniciada el 05.08.2004.

5. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las Actas correspondientes a las siguientes sesiones del Consejo Académico: Sesión Ordinaria N° 9-2004 de 05.08.2004 y Sesión Ordinaria N° 10-2004 de 19.08.2004.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

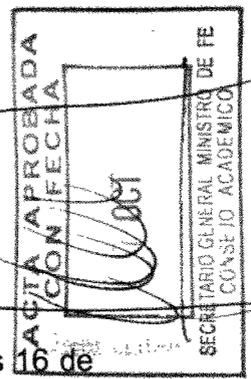
2.1. Cuenta del Sr. Rector.-

a) Nuevo Director del Campus Chillán.-

Da la bienvenida en calidad de invitado permanente al Consejo, al nuevo Director General del Campus Chillan, el Profesor de la Facultad de Agronomía, Sr. Fernando Bórquez Lagos, deseándole éxito en su gestión. Explica, que Sr. Alejandro Santa María Sanzana que servía dicho cargo, renunció a él para postularse como Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, siendo elegido en tal calidad el día de ayer.

b) Situación Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.-

Informa que el Sr. Decano de esa Facultad, se ha excusado de asistir a esta reunión para atender una situación muy compleja ocurrida en su Facultad, con motivo del fallecimiento de uno de sus estudiantes durante una visita territorial a la Isla Mocha, con motivo de los trabajos y proyectos contemplados. Se extiende latamente en lo lamentable de ese suceso y las acciones que se siguen al respecto con la familia de dicho estudiante.



c) Feriado Fiestas Patrias.-

Hace ver que se trabajará hasta medio día del día jueves 16 de septiembre, como ha sido habitual en la víspera del feriado de Fiestas Patrias.

Enfatiza, diversos aspectos que dicen relación con la no autorización para celebraciones fuera de los espacios de las Facultades por los inconvenientes que este tipo de actividades presenta a la Universidad.

2.2. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector informa que esta materia la informará el Presidente (S) de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Sr. José Sánchez Henríquez., quien pasa a referirse separadamente a cada uno de los puntos que presentará dicha Comisión.

a) Modificación al Art. 181 inciso 2° del Reglamento de Personal sobre Colaboradores Académicos.

Indica que esta iniciativa surgió con motivo del análisis en la Comisión de Fácil Despacho de una modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, que incidía justamente en los Colaboradores Académicos (sesión 16.03.04) y cuya modificación fue aprobada en sesión de Consejo Académico de 15 de abril pasado.

La Comisión de Fácil Despacho se detuvo en el análisis de los aspectos reglamentarios que rigen tales Colaboradores, contenidos en los artículos 19, letra d), 167 a) y 181 del Reglamento de Personal, determinándose que existe una realidad de cierta complejidad en cuanto que tales Colaboradores reciben como contraprestación, unos, cierta remuneración y otros en cambio, un reconocimiento académico solamente, que se da sobre todo en las áreas de la Salud preferentemente. Esta última situación, la de recibir un reconocimiento académico no está considerada en las citadas normas, por lo que se precisa contar con una modificación reglamentaria al respecto para agregarla.

Por tal razón entonces y para incorporar la indicada realidad a la reglamentación, es que se creyó conveniente, modificar el artículo 181 inciso 2° del citado Reglamento, en orden a reemplazar, el punto final por una coma y agregar "o recibirán en cambio un reconocimiento académico por la colaboración prestada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 letra c)".

De esta forma, se da vida reglamentaria a esa situación respecto de este tipo de Colaboradores, exigiéndose que para ello, deben encontrarse avalados por Instituciones Nacionales o Extranjeras en el marco de convenios de colaboración suscritos por la Universidad, como lo requiere el artículo 19 letra c).

Al respecto menciona que aún queda pendiente por resolver, la dictación de un Reglamento Especial acerca de la manera como debe efectuarse la contratación y la remuneración que ganarán este tipo de Colaboradores, pero que ello no es óbice para mientras tanto, sancionar una realidad como la indicada que no se encontraba en la Reglamentación.

Esta materia fue aprobada en sesión de 26 de agosto pasado.



Intervienen en este punto:

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín Prat, quien formula ciertos alcances de carácter laboral que afectan a dicha iniciativa, fundamentalmente porque no se puede aceptar un trabajador sin una remuneración, lo que lleva aparejado también cotizaciones provisionales y de salud. Lamenta que no se le haya consultado por la Comisión al respecto y sugiere una revisión de la iniciativa.

El Vicedecano de la Facultad de Medicina, Sr. Mario Muñoz Rebolledo y el Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Fernando Escobar Muñoz, coinciden y se extienden indicando sobre la manera como tales Colaboradores se desempeñan en sus respectivas Facultades, que derivan por cierto de instituciones ajenas a la Universidad pero de gran apoyo docente para ella, como son los Servicios de Salud en sus Campos Clínicos, lo que constituye una gran ayuda. Se hace ver que estos Colaboradores disponen de contrato de trabajo con el Servicio de Salud con el cual la Universidad tiene celebrado convenio docente asistencial, dentro del cual se establece que dichas personas dependen con claridad desde el punto de vista laboral de dicho Servicio. Se agrega que tales Colaboradores no persiguen remuneración sino un reconocimiento académico y que esta circunstancia debe contenerse en la reglamentación vigente.

El Sr. Rector aclara que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Personal, no se pueden desarrollar actividades laborales sin tener suscrito un contrato de trabajo, a menos que se trate de los casos que ese artículo señala en sus letras a) a la g), señalando su letra c) justamente que se aceptan, aquellas personas avaladas por instituciones nacionales o extranjeras cuyo desempeño se encuentre en el marco de convenios de colaboración suscritos por la Universidad. Sobre lo mismo continúa señalando, que a su vez, el artículo 181 de dicho Reglamento hace referencia a los Colaboradores Académicos y a su remuneración que se regulará en un Reglamento Especial, que aún no se ha dictado.

Insiste el Sr. Rector sugiriendo que se analice un poco más a fondo el tema por la propia Comisión de Fácil Despacho y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos de modo también de abarcar lo relativo al Reglamento Especial de dichos Colaboradores.

Así se acuerda por unanimidad de los Sres. Consejeros.

b) Modificación al Programa de Magíster en Pesquerías.

Indica que el Programa fue creado por Decreto U. de C. N° 96-028.

Señala que esta modificación, es el resultado del análisis llevado a cabo dentro del proceso de evaluación del mismo Programa para su acreditación ante la Comisión Nacional de Acreditación del Postgrado (CONAP), durante el año 2003 e incide principalmente: en disponer de un documento actualizado, sobre el área en que se desenvuelve respecto de los criterios de acreditación de la señalada Comisión; en una actualización asimismo de los contenidos de las asignaturas, en



Universidad de Concepción

una reducción en el número de créditos y finalmente en la incorporación temática "administración pesquera".

Agrega que se analizó en sesión de 08 de julio pasado, en formularon ciertas observaciones, las que fueron subsanadas e a texto, que fue aprobado en sesión de 26 de agosto de este año.

c) Programa Especial de Titulación de Técnicos Forestales como Ingenieros de Ejecución Forestal de la Unidad Académica Los Angeles.

Este Programa Especial fue creado por Decreto U. de C. N° 95-112 de 07.08.1995.

Indica que este Programa Especial busca readecuar la oferta profesional, permitiendo a los Técnicos Forestales alcanzar un nivel superior de formación universitaria, mediante una renovación y actualización de conocimientos al permitirles optar al título profesional de Ingenieros de Ejecución Forestal. El Programa se ha implementado en tres ocasiones, siendo la presente propuesta su cuarta versión, adecuada a las necesidades y carencias detectadas en las versiones anteriores. Se incorporan aspectos técnicos, aspectos ambientales y de administración de recursos.

Funciona en un régimen cuatrimestral y para optar al título profesional de Ingeniero de Ejecución Forestal se debe realizar una habilitación profesional de tipo científico-técnico y un examen de habilitación. Su cupo máximo considerado es de 40 alumnos.

Dicha iniciativa fue aprobada en sesión de 26 de agosto de este año.

Acuerdo N° 25 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil despacho, aprobándose conforme a los antecedentes adjuntos, la Modificación al Programa de Magíster en Pesquerías y el Programa Especial de Titulación de Técnicos Forestales como Ingenieros de Ejecución Forestal de la Unidad Académica Los Angeles.

En cuanto a la iniciativa de modificación al Art. 181 inciso 2° del Reglamento de Personal sobre Colaboradores Académicos, se acordó retener su conocimiento por la Comisión de Fácil Despacho para que en conjunto con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos se analice un poco mas a fondo el tema de modo también de abarcar lo relativo al Reglamento Especial de dichos Colaboradores y se presente una proposición al respecto.

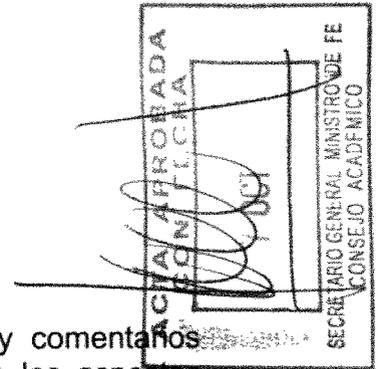
TERCER PUNTO: CAMPAÑA DE ADMISION 2004, CASA ABIERTA Y SEÑALETICA.

El Sr. Rector señala que se ha invitado al Director de Relaciones Institucionales Sr. Reinaldo Cifuentes Calderón, para que exponga estos temas al Consejo Académico.

El Sr. Cifuentes se refiere in extenso a las distintas materias que comprende el punto, apoyado de transparencias, las que pasan a formar parte integra de la presente acta.



Universidad de Concepción



El Sr. Rector ofrece la palabra.

Se produce a continuación un intercambio de opiniones y comentarios sobre la exposición, estableciéndose que ella es de calidad, que los aspectos presentados sobre la Señalética constituyen elementos identificadores de la Universidad, que lo mismo ocurre con la Campaña de Admisión que se presenta de manera muy organizada y de altísimo nivel, y otro tanto ocurre también con la Casa Abierta, sobre promoción del pregrado, que es lo que se desarrolla con mayor magnitud enfrentando una competencia fuerte.

Al mismo tiempo se formulan diversas consultas, a las que se da adecuada respuesta tanto por el Sr. Rector como el Sr. Cifuentes, que apuntan principalmente entre otras, a si se considera la Señalética en el Campus Chillán, a lo que se contesta que comprende los tres Campus; sobre las vallas camineras y lo relacionado con las Ferias, en el mismo Campus Chillán; sobre el apoyo televisivo a la iniciativa y sobre el uso de la sigla UDEC.

CUARTO PUNTO: ANALISIS DE MODIFICACION AL ARTICULO 185 DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

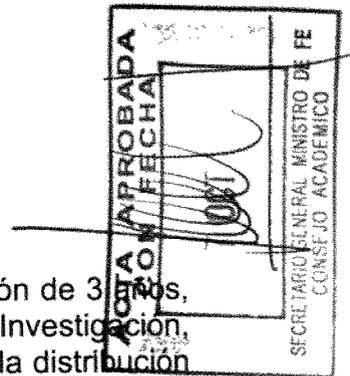
El Sr. Rector recuerda que esta materia inició su análisis por el Consejo en sesiones pasadas. Al efecto se presentó una propuesta que fue objeto de ciertos alcances, que se materializaron en determinadas observaciones que fueron entregadas por las siguientes Facultades y, que pasa a señalar resumidamente a continuación:

Facultad de Ciencias Químicas.- Que exista una asignación de excelencia académica ligada a una dedicación de 44 horas; que no aparece adecuada una distribución por área; que la nómina que propone el Rector para constituir la Comisión de una quina se debiera generar en forma previa una instancia intermedia entre la Comisión y el Consejo Académico, no descartándose la participación de una comisión externa; y que es fundamental revisar los criterios de excelencia o mérito académico.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.- Que debe existir asimismo una asignación de excelencia académica solamente a los profesores que tienen contrato de 44 horas, la que es recomendable que en un periodo determinado pase a integrar parte permanente del sueldo del académico; que la asignación debe constituir un reconocimiento y un estímulo a los académicos que realizan sus actividades con excelencia y con un compromiso exclusivo con la Universidad; que la distribución de las asignaciones teniendo presente la reconocida heterogeneidad y el desarrollo de las distintas disciplinas al interior de la Universidad debe hacerse mediante criterios que permitan reconocer la excelencia académica, por lo que en el proceso de análisis de los antecedentes de los académicos no puede existir una distribución predeterminada por área, Facultades o disciplinas, sino que su otorgamiento debiera reflejar la diversidad pero basada en la excelencia académica; que el definir tres grupos de Facultades, tiene como propósito garantizar que la Comisión, considere los aspectos particulares de estas; que respecto de la misma Comisión ésta debería ser una sola, no hay razón para tener dos; que en lo que respecta a la integración de dicha Comisión, se plantean dos alternativas: una, que la Comisión debería



Universidad de Concepción



estar representada por los 3 grupos de Facultades, con una duración de 3 años, y dos, que la Comisión la integren los Directores de Docencia, Investigación, Extensión y dos académicos designados por el Consejo; que sobre la distribución por grupos de Facultad se acota que en caso que se admitiera una agrupación de Facultades con cupos predeterminados, estos deberían llenarse atendiendo a ciertos parámetros de productividad académica y que habría que definir ahí, y que sería un instrumento similar al que se usa actualmente para distribuir los recursos para la carrera académica; que sobre los criterios generales a ser utilizados por la Comisión estos deben precisarse hasta donde sea posible y, que además, se debe incluir a los Instructores en el concurso.

Facultad de Medicina.- Se da lectura a la proposición, que se consigna a continuación: "Sobre la propuesta de modificación del art. 185 el Consejo de la Facultad de Medicina acordó por unanimidad plantear a la autoridad lo siguiente: valorar el esfuerzo institucional de ampliación de presupuesto asignado a este beneficio; reiterar la disconformidad con el procedimiento y criterio aplicado en la otorgación de esta asignación a la fecha, ya que los resultados de las postulaciones de los académicos de la Universidad a este beneficio evidencian una manifiesta distorsión al concentrar en forma muy marcada el mérito académico, en algunas Facultades o áreas del conocimiento. La Facultad ha tenido muy escasa participación de este beneficio lo que ha generado un ambiente de desconfianza, y en este escenario la Facultad propone lo siguiente: que se constituya efectivamente Comisiones por Áreas, para resolver la postulación de asignación de excelencia".

El Sr. Rector hace ver a este respecto que el planteamiento de esta unidad, es de redistribuir las Facultades en cuatro áreas, y que estas se presentarán en un documento que se distribuirá a continuación, donde se resume lo planteado en general sobre el tema y cuya áreas son distintas a las tres (3) que originalmente se habían indicado, tratándose de una agrupación diferente.

Facultad de Ingeniería Agrícola.- Que se debe aclarar en la propuesta, la limitante referida a: "cuya actividad académica se realice únicamente en la Universidad de Concepción" en atención a que hay convenios suscritos recientemente con otras universidades como la del Bío Bío y la Católica de Temuco y, que se estima inconveniente, que cada académico postule en forma individual, dada la relevancia de esta asignación de excelencia académica, que como su nombre lo indica considera todas las actividades que se desarrollan al interior de la Facultad, por eso, las postulaciones debieran hacerse con el respaldo de los respectivos Departamentos ya que actualmente la postulación es individual, no tiene que pasar por un Departamento o la Facultad.

Facultad de Educación.- Que en la nómina propuesta por el Rector de la quina para conformar la Comisión se podrían agregar nombres a los propuestos por parte de los Decanos en el Consejo y, se hace referencia además a un tema acerca si los Decanos acceden a esta asignación. Sobre esto último el Sr. Rector aclara que existe una limitante que los Decanos accedan a esta asignación, ya que existe un acuerdo de este Consejo, en que se estableció que los Decanos podían postular y en caso de ganar la asignación no se les permitía recibir las dos asignaciones, sino que quedaba con la asignación activada o congelada, la que se activaría cuando dejara de ser Decano.



Universidad de Concepción

Unidad Académica Los Angeles.- Que estima un cambio en la Grupo 3 en que se encuentra actualmente en la propuesta, para pasar a en cambio el Grupo 1 (art. 178 bis).

Nota firmada por seis Decanos de las Facultades de: Farmacia, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Matemáticas y de Ingeniería.- Que en forma conjunta hacen una presentación común, en que se estima, que una modificación al Reglamento de la forma a que se refiere el punto, tendría que considerar los siguientes principios: debería otorgarse sobre la base de criterios de excelencia único para toda la Universidad, y mantenerse la actual agrupación de Facultades; debería existir una única Comisión para todo el proceso, la que debiera considerar la presencia de pares externos a la U. de Concepción; debería otorgarse a los académicos de jornada completa que realizan sus funciones exclusivamente en la Universidad de Concepción; debería existir una relación directa y clara dentro de los objetivos institucionales y los logros exhibidos por los académicos para lo cual es fundamental la participación de los Decanos en este proceso.

El Sr. Rector enfatiza que esta materia es de suma importancia y trascendencia para la Universidad ya que con ella se establece lo que constituye la excelencia académica o mérito académico para la Institución, lo que supone que debe abordarse a través de un criterio institucional y no particular de cada área.

Continúa el Sr. Rector señalando que al efecto y para seguir un orden en el tratamiento que se va a dar a esta materia, se ha elaborado un documento, que se pasa a distribuir en este acto a los Sres. Consejeros, y que se reproduce a continuación:

MODIFICACION ART. 185 - REGLAMENTO DE PERSONAL

Documento de Trabajo - Consejo Académico
Septiembre 9, 2004.

TEMAS

1. Definición sobre la conveniencia o no, de agrupar las Facultades por disciplinas afines.
2. Modelo de asignación de recursos por grupos de Facultades.
3. Constitución de la Comisión que propone las asignaciones.
4. Criterios generales y ponderaciones a considerar para la asignación.

1. afines.

ALTERNATIVAS

Alternativa 1

Agrupar Facultades afines.

Nº de Asignaciones definidas por grupo de acuerdo a algún índice de distribución.

Alternativa 2

No producir agrupamiento de Facultades

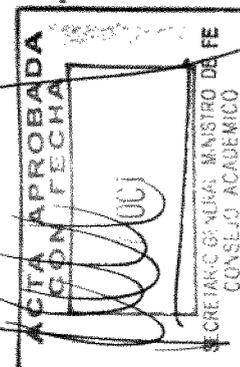
ALTERNATIVA 1 - PROPUESTA 1

- Grupo 1. Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Unidad Académica Los Angeles.
- Grupo 2. Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.
- Grupo 3. Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, EULA, GEA.

ALTERNATIVA 1 - PROPUESTA 2

- Grupo 1. Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Unidad Académica Los Angeles, Ciencias Económicas y Administrativas.
- Grupo 2. Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ingeniería, EULA, GEA.
- Grupo 3. Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal.
- Grupo 4. Medicina, Odontología y Farmacia.

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES



2. MODELO DE ASIGNACION DE RECURSOS POR GRUPO DE FACULTADES.

Definir un modelo de asignación de recursos que considere entre otros factores:

- N° de alumnos de pregrado atendidos
- N° de académicos D.N.E. adscritos a la Facultad
- Proyectos de investigación o creación artística
- Publicaciones

Este modelo se someterá a discusión posterior y será el mismo utilizado para la distribución de recursos para Carrera Académica.

3. CONSTITUCION DE COMISION QUE PROPONE LAS ASIGNACIONES.

Alternativa 1. Comisión constituida por seis académicos del más alto nivel, dos por cada grupo de Facultades, que son elegidos por el Consejo Académico de una quina propuesta por el Rector para cada caso.

Alternativa 2. Constituida por los cuatro Directores Académicos, Docencia, Postgrado, Investigación y Extensión, más dos académicos de cada grupo de Facultades que se rotan según corresponda.

4. Criterios generales y ponderaciones a considerar para la asignación.

PROPUESTA DE PAUTA		
ITEM	PUNTUACION	PONDERACION (%)
Doc. Pregrado, Postgrado, Postítulo y otras	1 - 4	40
Proy. Investigación, creación Artística, publicaciones	1 - 4	40
Extensión y/o Asistencia Técnica	1 - 4	15
Otros antecedentes de relevancia	1 - 4	5,0
		100

Mínimo Puntaje : 100

Máximo Puntaje : 400



Universidad de Concepción

El Sr. Rector siguiendo con el del punto, pasa a continuación a los temas más el estudio, conforme al documento antes reproducido:

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones por los Sres. Consejeros, en que se abordan los siguientes tópicos principales, entre otros: Que esta temática afecta directamente a los docentes, pasa a ser una preocupación permanente y que el problema se genera porque el criterio que se ha utilizado no es el adecuado, si se atiende por ejemplo a que estos no reflejan las diferencias que existen entre las distintas unidades académicas, por lo que la propuesta presentada y que recoge esta última circunstancia se ve adecuada para una posible solución; que existen dos niveles de discusión al respecto, uno dirigido a los criterios a utilizar en general, que conceptos se van a ocupar para evaluar a este grupo de Facultades cualquiera que sea la agrupación o generar un sistema que recoja la excelencia en forma independiente de cada Facultad y el segundo, que es consecuencia de la definición previa del primer nivel, referido a la metódica que presentan los puntos 2 y 3 de la propuesta; que en todo caso pareciera más acorde con la comunidad académica nacional e internacional usar criterios comunes para todas las actividades y con vías de asignación general que es lo que en realidad es posible hacerse, y no en números sumables, tergiversables, aumentables e inflables, con una serie de otros vicios que tienen los números, lo que invita a fijar criterios mejores que definir agrupaciones por Facultad; que resulta del todo necesario pronunciarse claramente si se va a optar por la agrupación o no de Facultades; que es aconsejable que quienes deban otorgar dicha asignación sean pares de quienes postulan a ella, atendiendo para ello al concepto "diferencia" que es lo que caracteriza a esta época que es cada vez mas especializada, lo que se confronta con el hecho que es cada vez mas difícil definir las fronteras de las Facultades, y la frecuencia con que cada vez mas los académicos interactúan; que vale la pregunta acerca del momento en que debe ocurrir el agrupamiento de las Facultades; que para una adecuada resolución de la asignación y para hacer las Comisiones completamente creíbles se debe enriquecer con opiniones de pares externos.

El Sr. Rector señala que a continuación se deberá proceder a resolver sobre el Punto Primero de la Iniciativa. Acto seguido el Sr. Rector solicita el pronunciamiento al Consejo sobre la Alternativa 1 y Alternativa 2 del primer punto de la propuesta: "Definición sobre la conveniencia o no, de agrupar las Facultades por disciplinas afines".

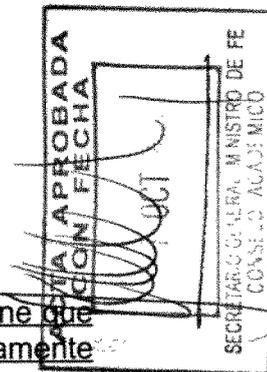
Por la Alternativa 1, se registraron 11 votos y, por la Alternativa 2, se pronunciaron 5 votos.

Se aprueba la Alternativa 1, que considera "agrupar Facultades afines en que se debe establecer un número de asignaciones definidas por grupo de acuerdo a algún índice de distribución".

El Sr. Rector indica que la Alternativa 1 aprobada, a su vez, considera dos Propuestas: la Propuesta 1 y la Propuesta 2, procediendo a explicar sus diferencias fundamentales. Se detiene luego en señalar los efectos que implica los Grupos de Facultades, que inciden, en el modelo que se debe aprobar para la distribución de recursos y en la constitución de la Comisión.



Universidad de Concepción



Subraya al respecto que al votarse por la Propuesta 1 o 2, ello supone que el artículo 178 bis del Reglamento de Personal, debe modificarse necesariamente ya que se cambia la composición de los Grupos de Facultades existentes.

Se procede a efectuar la votación por la Propuesta 1 y Propuesta 2, dando por resultado, 12 votos a favor de la Propuesta 1 y 7 votos a favor de la Propuesta 2, quedando en consecuencia aprobada la Propuesta 1, que considera los siguientes tres Grupos de Facultades:

Grupo 1, Facultades de: Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía, y Unidad Académica Los Angeles.

Grupo 2, Facultades de: Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía y Farmacia.

Grupo 3, Facultades de: Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, Eula y Gea.

A continuación, Sr. Rector hace ver que en lo que respecta al Punto Dos de la Propuesta esto es el "Modelo de asignación de recursos por grupo de Facultades", tiene dos efectos, uno en la asignación de recursos para la carrera académica y otro en la distribución de los mismos y, como esta materia dispone de cierta complejidad, sugiere se posponga su análisis para una sesión posterior. A lo que se accede por unanimidad de los Sres. Consejeros.

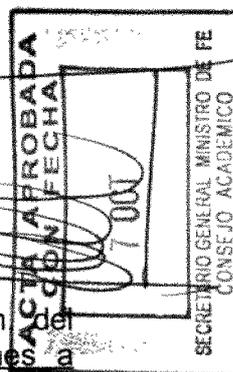
El Sr. Rector continúa con el análisis, pasando directamente al Punto Tres de la Propuesta, sobre la "Constitución de Comisión que propone las asignaciones".

Al respecto, el Sr. Rector se detiene en explicar sobre la manera como se presentan las dos Alternativas propuestas en el Punto 3º. La Alternativa 1, en que la Comisión la constituyen 6 académicos, dos por cada uno de los tres Grupos de Facultades, y la Alternativa 2, en que se integra la Comisión por los cuatro Directores Académicos (Docencia, Postgrado, Investigación y Extensión) más dos académicos por cada uno de los tres grupos de Facultades que se rotan según corresponda.

Ofrecida la palabra y luego de un intercambio de opiniones y por unanimidad se acuerda acoger la Alternativa 2, con modificaciones, en el sentido que la Comisión encargada de conocer y resolver sobre las postulaciones se integre por los Cuatro Directores Académicos referidos y por tres académicos, titulares o asociados, por cada área de las tres aprobadas precedentemente en el Punto Uno de la propuesta, elegidos por el Consejo Académico de una quina por cada área propuesta por el Rector, que se rotan según corresponda, previa consulta a los Decanos y Directores que correspondan, los que durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos. También forma parte del acuerdo, no innovar en cuanto a la jornada que deberán disponer los postulantes, de 44 o 33 horas.



Universidad de Concepción



El Sr. Rector indica que corresponde el análisis a continuación del Punto 4 de la Propuesta, esto es, "Criterios generales y ponderaciones a considerar para la asignación", señalando que contempla cuatro grandes ítem, que tratan de abarcar la actividad académica, después de la puntuación que va desde regular, bueno, muy bueno y sobresaliente, destacando que en su parecer parece adecuado el criterio para estos efectos de dar un trato igualitario de lo que es docencia, investigación y creación artística y que constituye además, un buen criterio de dar a lo que es extensión y, participación a congresos, conferencias, etc. un 15% y lo mismo ocurre también respecto de los "otros antecedentes", como premios, distinciones, que se valoran en un 5% .

El Sr. Rector finalmente solicita al Consejo se le faculte en este punto para presentar una nueva propuesta que contemple las materias antes aprobadas y los aspectos complementarios que la misma conlleva.

Así se acuerda igualmente por unanimidad de los Sres. Consejeros.

QUINTO PUNTO: VARIOS.

a) Presidente de la Federación de Estudiantes.-

Alumno Franco Quidel M., se refiere a los siguientes asuntos:

1.- Agradece a los Sres. Decanos por la colaboración prestada por algunas Facultades a la iniciativa llevada a cabo por esa Federación respecto del " Presupuesto Participativo 2004 " y que tiene como consecuencia directa la iniciativa de " El Chile Financiado ".

2.- Informa que en el día de hoy se llevara a cabo una actividad como Federación, en la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, la que se encuentra autorizada y que se inicia a partir de las 13 horas y termina a las 23 horas.

3.- Hace mención a los aspectos que le preocupan sobre la reingeniería del crédito estudiantil, cuyos antecedentes se informó por la prensa.

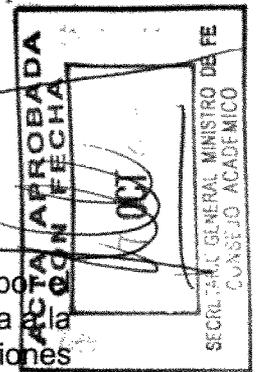
4.- Explica la iniciativa de incentivar la actividad de los Centros de Alumnos para su vinculación con los Decanos en diversos aspectos de la actividad estudiantil, en especial sobre los aranceles de las carreras.

5.- Manifiesta su preocupación por el deceso ocurrido a ciertos alumnos en situaciones especiales, lo que es un tema muy preocupante en que surgen muchos factores externos a la Universidad, pero llama a reflexión sobre ciertos factores internos que deberían estudiarse (stress, falencia en infraestructura).

6.- Muestra su preocupación con lo ocurrido en el Campus Chillán, respecto de la ayuda solicitada para 33 estudiantes de la carrera de Educación Parvularia de Concepción para su alojamiento en dicho Campus, motivo de unas actividades que desarrollaban en esa ciudad.



Universidad de Concepción



El Sr. Rector aclara diversos aspectos relacionados con lo informado por el alumno Quidel, en especial, respecto de la ayuda de asistencialidad prestada por la Federación, así como la falta de oportunidad y comunicación en ciertas peticiones que se formulan y en lo atinente al deceso de ciertos estudiantes compartiendo su preocupación al respecto. Señala que se iniciarán los estudios pertinentes. Por su parte, el Director General de Campus Chillán, aclara lo ocurrido con los estudiantes de la Carrera de Educación Parvularia a que se hizo mención precedentemente.

b) Director de la Unidad Académica Los Angeles.-

El Sr. Eliseo Rivera Altamirano, se refiere a dos iniciativas relacionadas con el tema de las Etnias en la Región:

La primera relativa al programa Orígenes en la que se ha entregado un proyecto de convenio global para su estudio y en que se solicitó además un seminario de capacitación para posibles directivos y dirigentes del Alto Bío Bío, que se encuentra en fase de preparación y, la segunda, dice relación con un planteamiento efectuado por un dirigente del Alto Bío Bío en que se pretende que en los meses de verano se pueda realizar una especie de pasantía en algunas necesidades que estos presentan a través de las carreras de dicha Unidad. En este sentido pide colaboración a los demás Sres. Decanos para unirse a esta iniciativa.

Por otra parte y, con ocasión de lo señalado anteriormente, plantea para su estudio de factibilidad la creación de una entidad al interior de la Universidad, que se preocupe de los problemas indígenas de la Octava Región.

b) Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas.-

Informa que el día viernes pasado se resolvieron los Premios Nacionales y el candidato propuesto por la Universidad de Concepción, esto es el Decano Bernabé Rivas no fue favorecido desafortunadamente, por lo que en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de los académicos de dicha Facultad, expresa los agradecimientos al Consejo Académico por el respaldo dado al Doctor Bernabé Rivas en su postulación al Premio Nacional.

Se levantó la sesión a las 12. 20 horas.

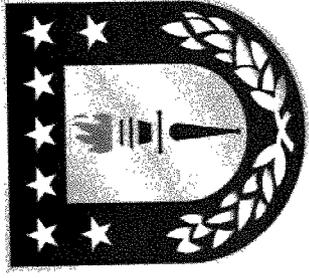
RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR



Dirección de
Relaciones Institucionales



Informe de actividades

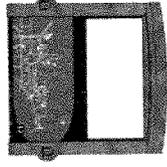
Consejo Académico
Septiembre 9 de 2004

1.- S E Ñ A L

UNIVERSIDAD DE

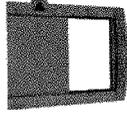
TIPOS DE SEÑALES QUE SE INSTALARÁN EN EL CAMPUS

DIRECTORIO



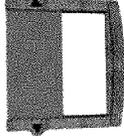
Mapa del Campus

SUB DIRECTORIO



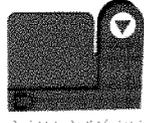
Mapa de una Zona

DIRECCIONAL



Señalización Bidireccional

SUB DIRECCIONAL



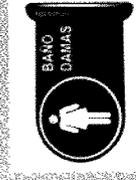
Señalización Unidireccional

INDICATIVO



Indica el nombre de un Edificio

PARASITARIO



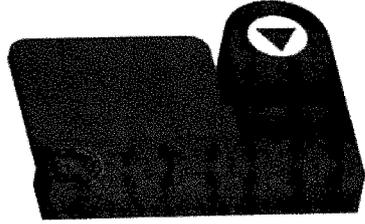
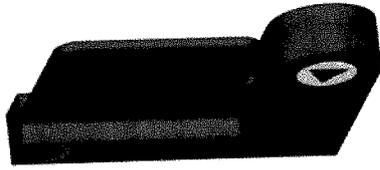
Señaliza Servicios

DIRECTORIO

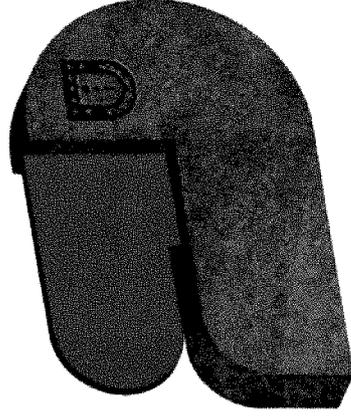
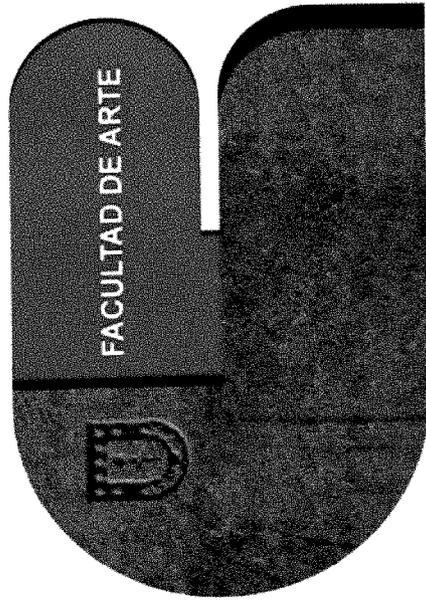
SUB DIRECTORIO

DIRECCIONAL

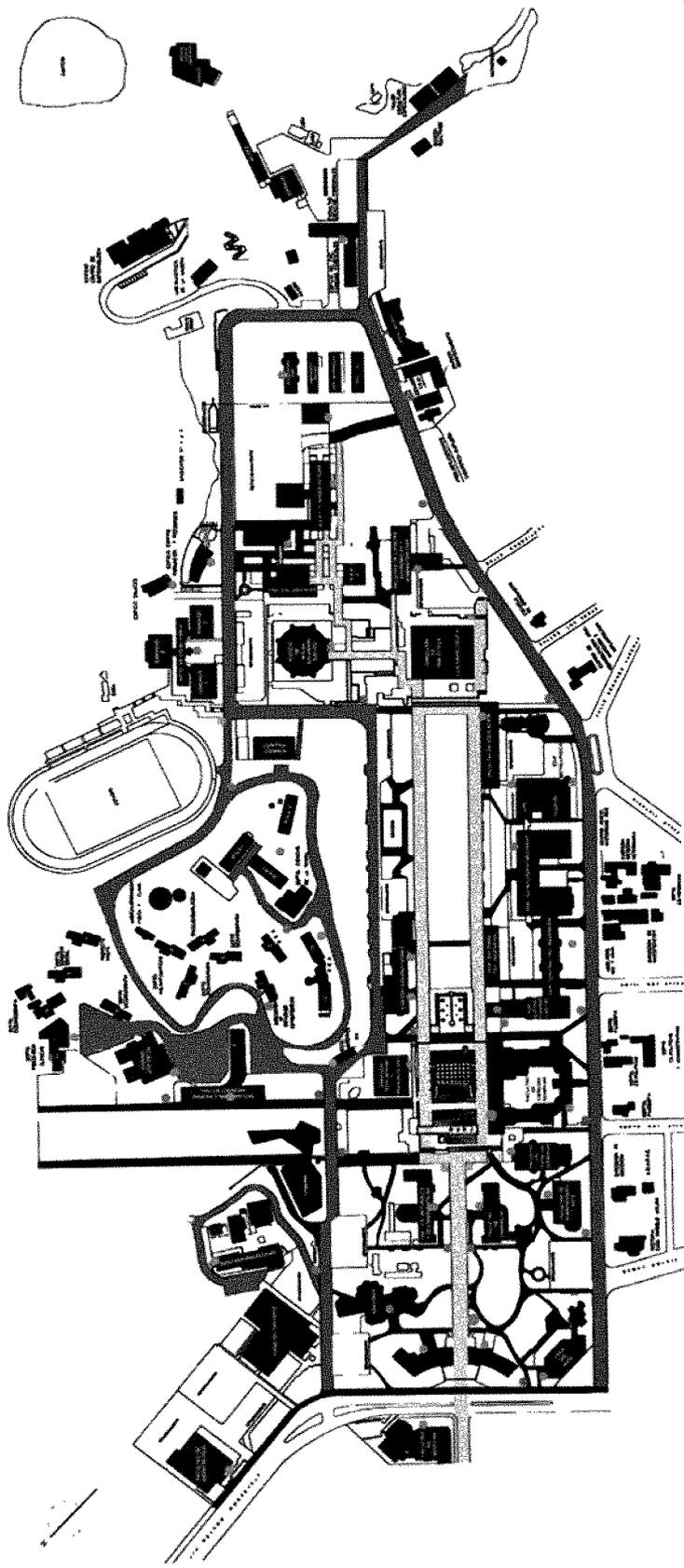
SUB DIRECCIONAL



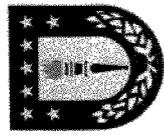
INDICATIVO



EMPLAZAMIENTO DE LAS SEÑALES



●	Directorio	02 Piezas
○	Subdirectorio	02 Piezas
●	Direccional	04 Piezas
●	Subdireccional	19 Piezas
●	Indicativos	39 Piezas



2.- CAMPAÑA DE ADMISION 2005

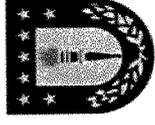
Soportes Vallas (Camioneros Vía Pública)

Ubicaciones

Ruta 5: 15 de septiembre al 15 de noviembre

Región del Bío Bío: 1 de noviembre al 31 de diciembre

Más campus
1.000.000m²
de superficie



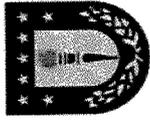
Universidad de Concepción

Más campus
1.000.000m²
de superficie

Más global

220
Convenios
internacionales

www.udec.cl

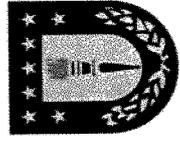


Universidad de Concepción



Más completa

74
Carreras



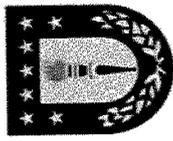
Universidad de Concepción

Más conocimiento

8

Bibliotecas

www.udec.cl



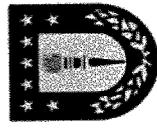
Universidad de Concepción



Más tradición

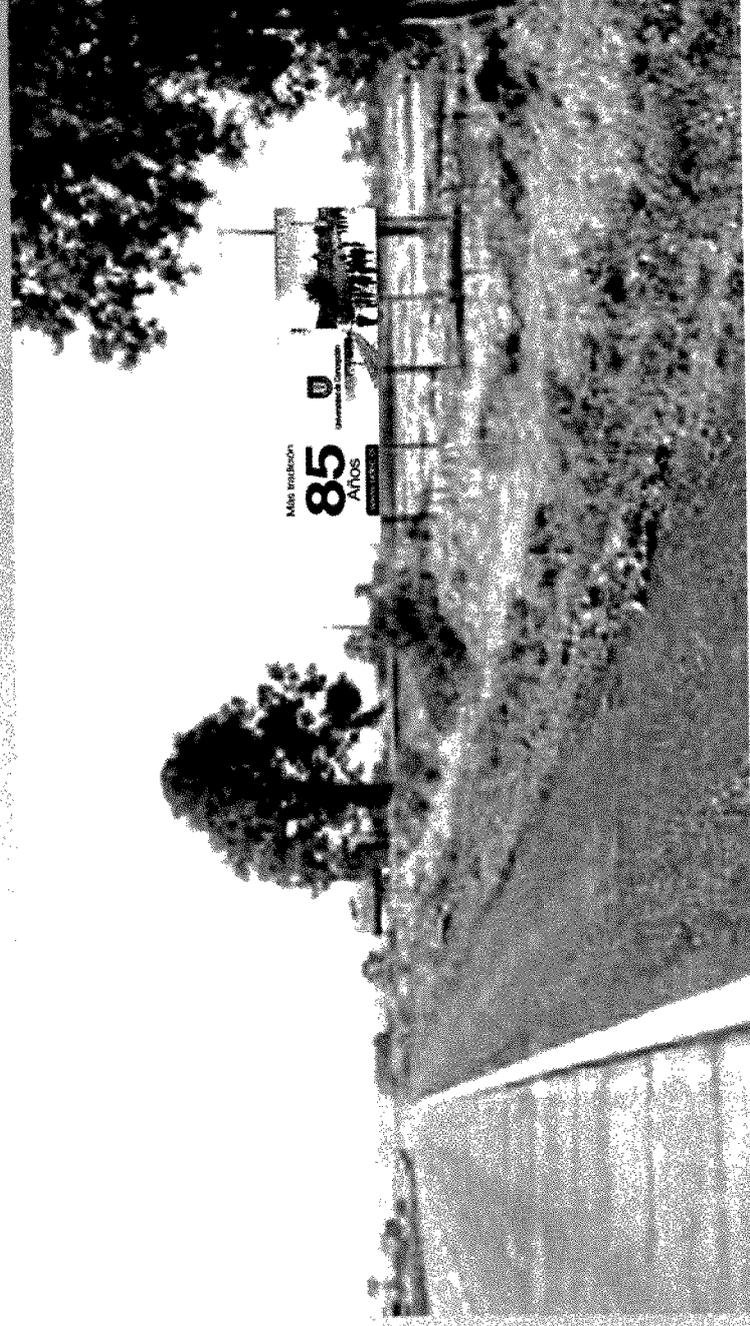
85
Años

www.udec.cl



Universidad de Concepción

1919/2004



Más tradición

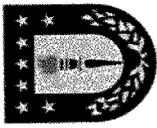
85
Años

1919/2004

www.udec.cl

Más talentos

20.000
Alumnos



Universidad de Concepción

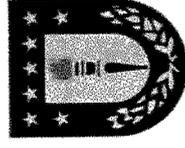
www.udec.cl

Más talentos
20.000
Alumnos

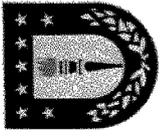
Más logros

50.000
profesionales
titulados

www.udec.cl



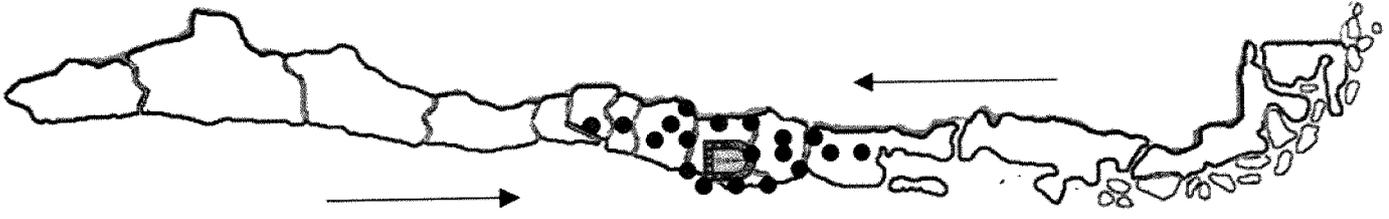
Universidad de Concepción



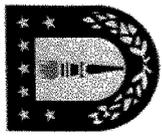
Ruta 5

Stgo. - Pto Montt

Septiembre - Octubre



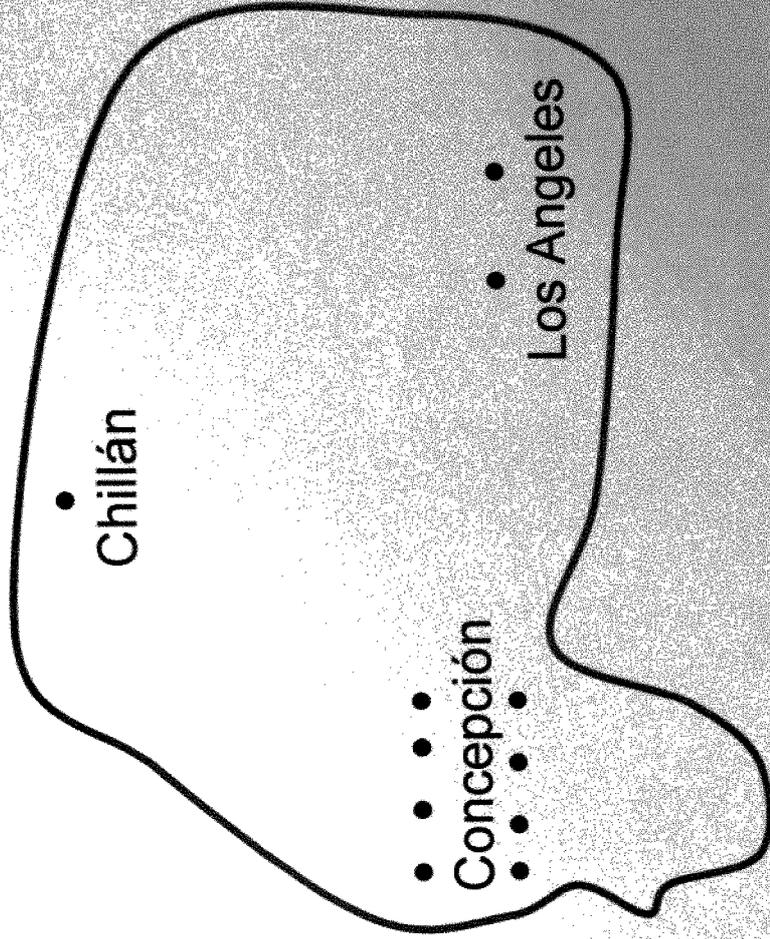
REGION	N° VALLAS
Metropolitana	1
VI	1
VII	3
VIII	8
IX	4
X	2
TOTAL	19



Región Bío Bío

Noviembre - Diciembre

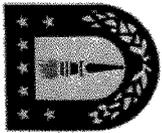
CIUDAD	N° VALLAS
Chillán	1
Concepción	8
Los Angeles	2
TOTAL	11



Otros medios

1 noviembre a 15 diciembre

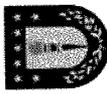
- * Cines (desde Valparaíso a Concepción)
- * Radios
- * Carteles en Metro Santiago
- * Revista Lan
- * Ferias



Ficha Cuadro Carreras 2005



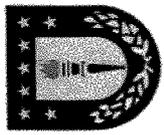
Universidad de Concepción



Universidad de Concepción

La Universidad de Concepción, fundada en 1919 es una institución de Educación Superior autónoma constituida como una Corporación de derecho privado

La Universidad desarrolla sus actividades académicas en tres campus - Concepción, Chillán y Los Angeles -, puntos estratégicos de la Región del Bío-Bío, abarcando todas las áreas del conocimiento entregando formación académica de pre y postgrado, promoviendo la investigación básica y aplicada, entregando a la comunidad asistencia técnica y tecnológica y abriendo la discriminación y extensión de la cultura de acuerdo a las necesidades del desarrollo regional y nacional



Sello Acreditación



www.udec.cl/rinstitucional



3.- “UDEEC Puertas

- Programa de la UDEC esta casa de estudio y
- Dirigido a
- Este



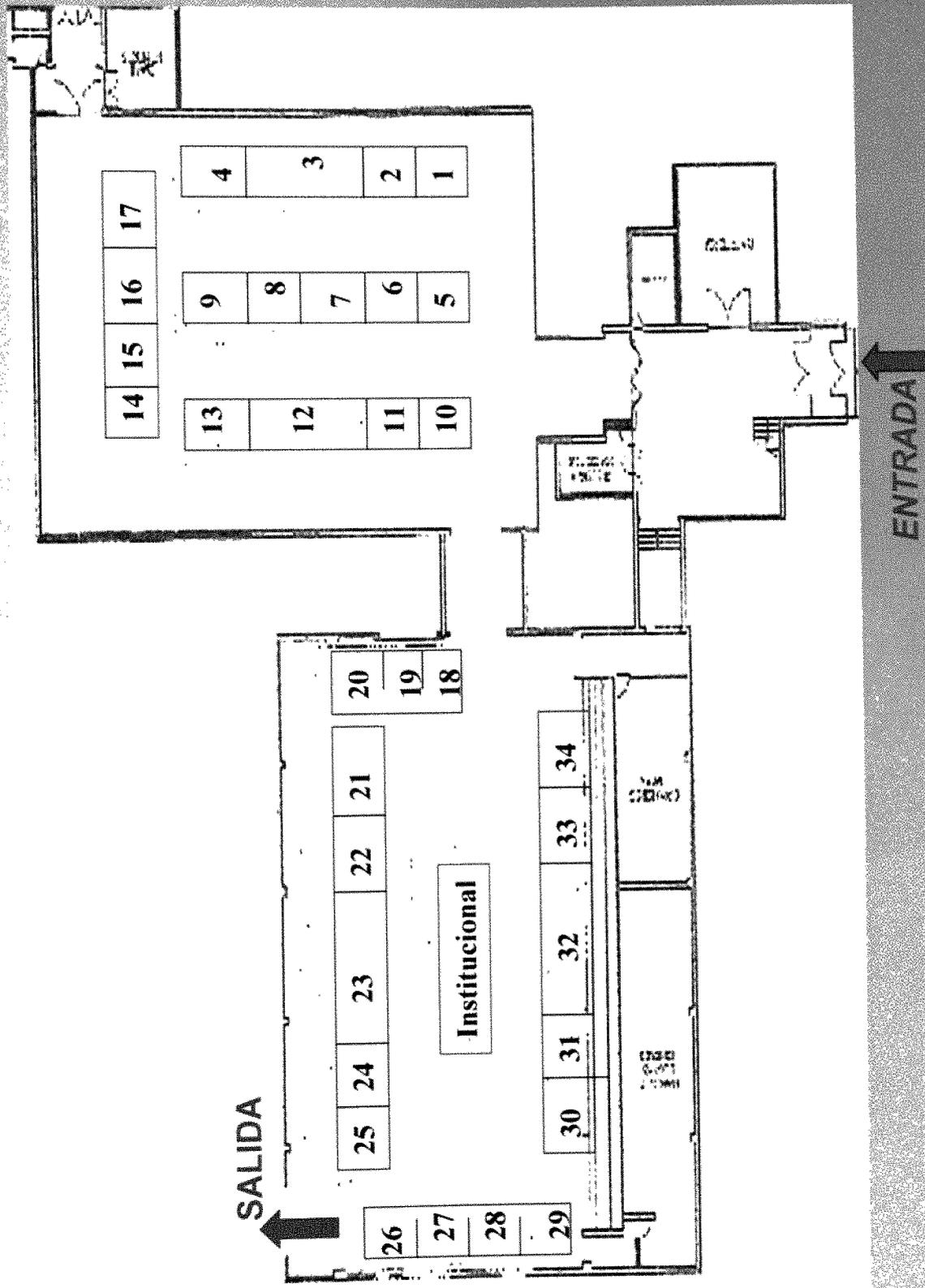
Expositores
Facultades de la Universidad de Concepción
con sus respectivas carreras y empresas
relacionadas

Inauguración y Apertura
Domingo 17 de octubre, 11 Hrs.

Clausura
Miércoles 20 de octubre a las 18,30 Hrs.



Plano de stands n gimnacios





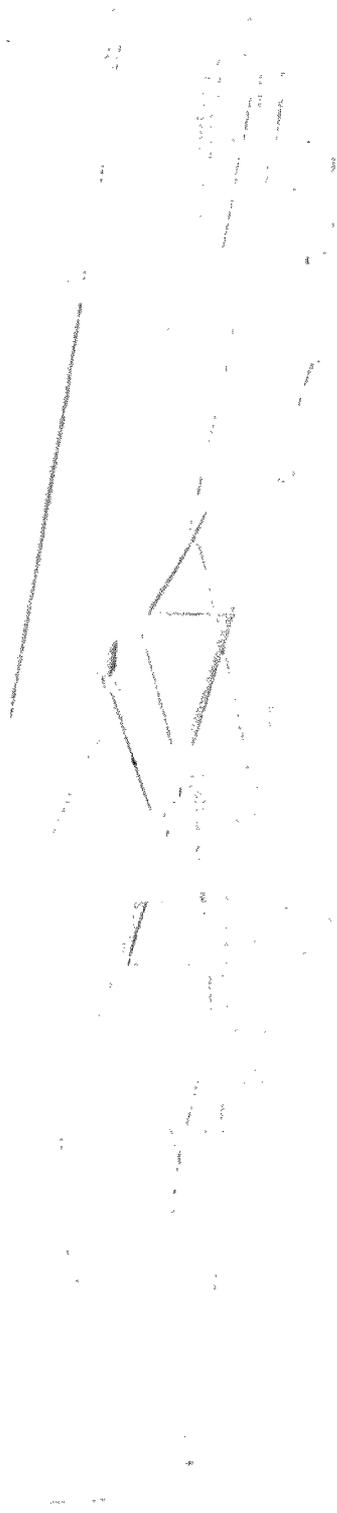
Stands

Todo stand se entregará con:

- Iluminación externa y enchufes eléctricos**
- Cenefa con nombre de facultad**
- Una mesa y dos sillas (estándar), una mesa y tres sillas (grande). Piso especial**
- 1 conexión de internet (si fuera necesario)**



Modelo





Apoyo audiovisual

Sistema de audio general y dos pantallas gigantes informativas

Vigilancia

Propia y de empresa contratista

Aseo

Propia y empresa contratista

Montaje de stand

Sábado 23 de octubre de 14 a 20 Hrs.

Desmontaje stand

Miércoles 20 octubre de 18,45 a 20 Hrs.



Programa

Domingo 17 Octubre

11 Hrs.: Corrida Atlética Universidad de Concepción

Apertura de recinto ferial

11,30 Hrs. : Inauguración

Presentación de números artísticos

Entrega de Premios Corrida Atlética.

16 -18 Hrs. : Números artísticos

18,30 Hrs. : Cierre de recinto ferial

Lunes 18 - Martes 19 - Miércoles 20 de Octubre

9,30 Hrs. : Apertura de recinto ferial

10,30 Hrs. : Visitas a Facultades y Carreras

15,30 Hrs. : Visitas a Facultades y Carreras

18,30 Hrs. : Cierre de recinto ferial



Coordinación General

- Distribuirá y entregará los stands habilitados.
- Se dispondrá de una central de información multimedial.
- Enviará carpeta invitación con afiche y folleto general a colegios y liceos de la zona.
- Financiará 2 mil fichas de cada carrera para promoción
- Financiará pago a dos estudiantes por stand
- Aplicará encuesta de opinión



- Promocionará medios de comunicación.

Volante

Udec PuertasAbiertas

La Universidad de Concepción ofrece:
- 100 años de historia
- 100 años de tradición
- 100 años de prestigio
- 100 años de compromiso
- 100 años de innovación
- 100 años de liderazgo
- 100 años de excelencia
- 100 años de responsabilidad
- 100 años de sostenibilidad
- 100 años de transparencia
- 100 años de integridad
- 100 años de respeto
- 100 años de justicia
- 100 años de equidad
- 100 años de inclusión
- 100 años de diversidad
- 100 años de pluralidad
- 100 años de diálogo
- 100 años de cooperación
- 100 años de solidaridad
- 100 años de fraternidad
- 100 años de paz
- 100 años de justicia social
- 100 años de democracia
- 100 años de libertad
- 100 años de dignidad
- 100 años de honor
- 100 años de gloria
- 100 años de gloria eterna

El programa de Puertas Abiertas de la Universidad de Concepción se realizará los días:
- Domingo 17 de octubre de 11:00 a 18:30 hrs.
- Lunes 18 de octubre de 9:30 a 18:30 hrs.
- Miércoles 20 de octubre de 9:30 a 18:30 hrs.
El lugar será Gimnasio "A" y "B" Casa del Deporte.

8-30 hrs

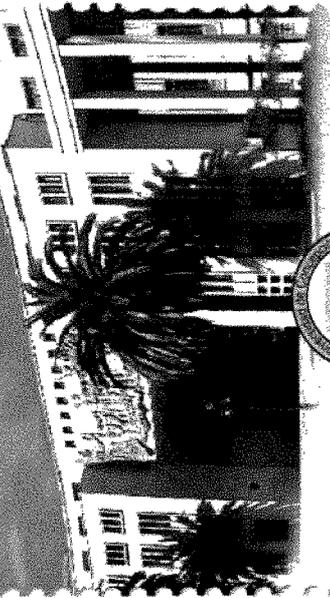
¡Te esperamos!



Universidad de Concepción



Udec Puertas Abiertas



Domingo 17 de octubre
de 11:00 a 18:30 hrs

Lunes 18 de octubre
9:30 a 18:30 hrs

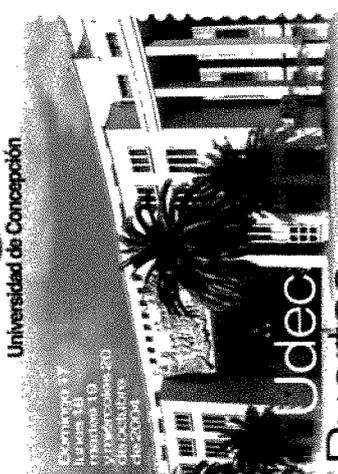
Lugar: Gimnasios "A" y "B" Casa del Deporte

www.udec.cl/puertasabiertas



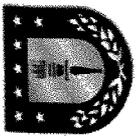
Universidad de Concepción

Escuela de Artes y Oficios
Vial Freyre 19
Viña del Mar 350004



Udec Puertas Abiertas





- Publicará UDEC Panorama Postulante



La

Investigadores top
son de carne y hueso

Página 2

la

Alumnos de intercambio
traen el mundo a la Udec

Página 6

Titulares

Emprendedores
tienen un lugar en la
universidad

Página 7



F_cult_d_s

- Recibirán stand con implementación básica
- Financiarán elementos a exhibir
- Deben entregar material de audio o audiovisual de carreras para ser difundido por circuito multimedial interno.



- Cada Facultad deberá informar previamente a Coordinación General:
 - + Nombre, anexo, celular y correo electrónico de Coordinador del Stand
 - + Nombres de alumnos que atenderán stand, con días y turnos
 - + Nombres de alumnos o profesores que atenderán visitas a unidades con días y horarios
 - + Nombre de profesor o alumno de último año que responderá e-mail de postulantes.



- Subió página web :



3.- "UDEc Pu

- Programa de la UDEC
esta casa de estudio y sus
- Dirigido a
- Este